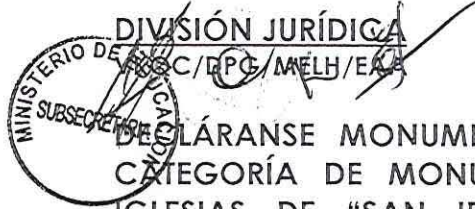




DIVISION JURIDICA
CONTE. 4
JEFE
15

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
-7 SEP 2015



DIVISION JURIDICA
RSC/RPC/MELH/EAS

DECLÁRANSE MONUMENTOS NACIONALES EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LAS IGLESIAS DE "SAN IDELFONSO DE PUTRE", "SAN MARTÍN DE TOURS DE CODPA", "VIRGEN DEL CARMEN DE CHITITA", "SAN JOSÉ DE PACHICA", "SAN PEDRO DE ESQUIÑA", "SAN JERÓNIMO DE POCONCHILE" Y DE "SAN MIGUEL DE AZAPA", UBICADAS EN LAS COMUNAS DE ARICA, PUTRE Y CAMARONES, PROVINCIAS DE ARICA Y DE PARINACOTA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

11 A GO 2015

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	JGZ	
DEPART. JURIDICO	1108	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF.POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

Solicitud N° 394

SANTIAGO,

DECRETO N° 331 10.08.2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales recibió la solicitud del señor Cristian Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, para declarar como monumentos nacionales en la categoría de monumento histórico a siete iglesias del norte andino de Chile, ubicadas en las comunas de Arica, Putre y Camarones pertenecientes a las provincias de Arica y de Parinacota, Región de Arica y Parinacota;

Que, las iglesias aludidas y cuya declaratoria se solicita son las siguientes:

1. Iglesia de San Idelfonso de Putre, comuna de Putre, provincia de Parinacota.
2. Iglesia de San Martín de Tours de Codpa, comuna de Camarones, provincia de Arica.
3. Iglesia Virgen del Carmen de Chitita, comuna de Camarones, provincia de Arica.
4. Iglesia San José de Pachica, comuna de Camarones, provincia de Arica.
5. Iglesia San Pedro de Esquiña, comuna de Camarones, provincia de Arica.
6. Iglesia San Jerónimo de Poconchile, comuna de Arica, provincia de Arica.



RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA 26 ABR. 2015
CON OFICIO N° 1794

MINISTERIO DE EDUCACION
12 5 SEP 2015
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

24 SET. 2015

Contralor General de la República Subrogante

7. Iglesia San Miguel de Azapa, comuna de Arica, provincia de Arica.

Que, estas siete iglesias son parte de un conjunto mayor denominado "Iglesias del Altiplano", reconocido como tal en la lista tentativa de Bienes Culturales a ser postulados a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO definida en el año 1998, debido a sus valores culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos;

Que, las siete iglesias son representativas de las formas de evangelización temprana ocurrida en la región andina, exponentes de una realidad transfronteriza que abarca Bolivia, Argentina y Chile. La mayoría de ellas posee al menos un 60% de autenticidad en cuanto a la materialidad (tierra, madera, piedra, paja brava y barro) y sistemas constructivos tradicionales (albañilería de adobe y mampostería de piedra asentada en barro, incluyendo cubiertas construidas en base a un sistema de par y nudillo de madera amarradas con cuero animal). Además cuentan todavía con sistemas de administración tradicional: fabriquero, alférez o mayordomo. Siguen teniendo uso religioso, asociado además a fiestas tradicionales de relevancia local o regional.

Que, en términos de emplazamiento, las iglesias se ubican en poblados de los valles y quebradas precordilleranas o en el altiplano, de origen prehispánico o asiento indígena y que en la mayoría de los casos fueron parte de la posterior Ruta de la Plata.

Que, las iglesias tipológicamente se caracterizan por estar conformadas por varios elementos, entre los que se cuentan la iglesia de una nave y techumbre a dos aguas, el campanario exento o adjunto, el espacio atrio, las capillas posas, el calvario, la barda perimetral y cementerio. Como mínimo, existe el edificio de una nave y su espacio atrio y ello dependerá de la importancia del poblado y de su origen (prehispánico o colonial). Esto da cuenta del sincretismo religioso y cultural, pues acoge elementos católicos y elementos de la cosmovisión andina, como la dualidad y la necesidad de sacralización del espacio.

Que, cada iglesia posee atributos arquitectónicos específicos que las diferencian y caracterizan, entre ellos: la portada labrada o sin labrar, la existencia o no del arco toral, de pintura mural y de retablo. En estos detalles se evidencia también el sincretismo religioso y cultural que se denomina barroco mestizo y que se caracteriza por la presencia de elementos como volutas, pilastras, flores, figuras humanas, entre otros, cuya expresión da cuenta del aporte local.

Que, los valores que se identifican para estos bienes son los siguientes:

A) Valores históricos: Las iglesias testimonian el encuentro temprano entre las culturas originarias que ocuparon este territorio desde hace miles de años y los colonizadores españoles.

Son reflejo de una época de auge posterior asociada a la explotación de la mina de plata de Potosí, que tiene además una realidad transfronteriza con presencia en Argentina y Bolivia.

B) Valores arquitectónicos, estéticos y constructivos: La tipología arquitectónica, caracterizada por la iglesia de una nave, con su campanario, miserere, espacio atrio y cierre perimetral, es propia de los conjuntos, lo mismo que la forma en que se usan los materiales existentes en el lugar (tierra, piedra y paja), todo lo cual refleja el encuentro entre el mundo andino y el español, en lo que se conoce como barroco mestizo, con uso de materiales locales y técnica foránea.

Sobresale además el valor estético, expresado en la decoración y objetos religiosos, como las piedras labradas de los portales, las pinturas murales y los retablos.

C) Valor simbólico y social: Estas iglesias son centros religiosos activos, en donde las comunidades mantienen sus tradiciones vivas, sea por medio de la administración tradicional, en donde un fabriquero es el encargado de la conservación del templo y un mayordomo es el encargado de las fiestas patronales, o por la continuidad de la expresión de su fe en ellas.

Que, las características y atributos de las iglesias materia de protección del presente decreto son los siguientes:

i. Iglesia de San Idelfonso de Putre, se ubica en el altiplano entre la Quebrada Putre y la Quebrada Juras, 145,77 kilómetros al este de la ciudad de Arica, en la comuna de Putre y se encuentra en estado de conservación regular. Los atributos que se reconocen son:

a) Conjunto: el templo (nave, presbiterio, sacristía y baptisterio), la torre campanario exenta y el muro perimetral.

b) Sistema constructivo: En el templo: muros de albañilería de adobe, con cimientos de piedra y contrafuertes de adobe; techumbre de par y nudillo; piso de madera, salvo el presbiterio con piso de piedra.

En la torre campanario: muros de albañilería de adobe, compuestos por dos cuerpos con presencia de una cornisa de piedra; rematan en arcos de piedra labrada (dos campanas de bronce).

c) Elementos arquitectónicos: portada de piedra labrada en fachada; arco toral interior; arco de acceso en piedra; en la barda perimetral, dos hornacinas con mesa de altar.

d) Bienes culturales muebles: según registro.

ii. Iglesia San Martín de Tours de Codpa, ubicada en el Valle de Codpa, 114 km al este de Arica, en la comuna de Camarones. Se encuentra en un estado de conservación regular.

Los atributos que se reconocen son:

a) Conjunto: templo, la torre campanario adosada a él y el atrio.

b) Sistema constructivo:

En el templo: nave central con dos capillas laterales (acceso a través de arcos de medio punto, desde el interior); muros de albañilería de adobe con cimientos de piedra; techumbre de par y nudillo.

En la torre campanario: se encuentra compuesta por tres cuerpos, el primero construido en mampostería de piedra y estuco de cemento, y el segundo y tercero en bloqueta de hormigón.

c) Elementos arquitectónicos: portada de piedra labrada en fachada; arco de medio punto como acceso desde la nave a las capillas laterales.

d) Bienes culturales muebles: según registro.

iii. Iglesia Virgen del Carmen de Chitita, ubicada en la Quebrada de Sivitaya –Valle de Codpa-, en el antiguo camino que unía Codpa, Belén y Putre al sur oriente de la ciudad de Arica, aproximadamente a 121 km, en la comuna de Camarones. Su estado de conservación actual es bueno, debido a que fue restaurada en el año 2007.

Los atributos que se reconocen son:

a) Conjunto: templo y atrio.

b) Sistema constructivo:

En el templo: muros de albañilería de adobe; piso de palmeta de arcilla cocida; restos de pintura mural en el muro de pies; techumbre con armadura de par y nudillo y cubierta de paja brava.

c) Elementos arquitectónicos: en muro norte, un par de estribos de piedra adosados. La puerta de acceso está enmarcada por una jamba donde se apoya un arco de medio punto.

d) Bienes culturales muebles: según registro.

iv. Iglesia San José de Pachica, ubicada en la Quebrada de Camarones, en la comuna del mismo nombre. Su estado de conservación es malo.

Los atributos que se reconocen son:

a) Conjunto: el templo, torre campanario exenta, atrio con muro perimetral de cierre, un calvario detrás del templo y otros dos alrededor del muro perimetral del atrio.

b) Sistema constructivo

En el templo: muros de albañilería de adobe, con cimientos y sobrecimiento de piedra; pintura mural; techumbre de par y nudillo, piso de la nave central con palmeta de arcilla cocida.

La torre campanario: se compone de tres cuerpos, el primero de piedra sin desbastar, el segundo y tercero de piedras líficas canteadas. El campanario posee pináculos de piedra canteada.

c) Elementos arquitectónicos: el acceso a la nave se encuentra enmarcado en madera; arco toral y piedra de ara al interior del templo.

d) Bienes culturales muebles: según registro.

v. Iglesia San Pedro de Esquiña, ubicada en la precordillera de la Quebrada de Camarones, en la comuna del mismo nombre. Su estado de conservación es bueno; fue restaurada por la Fundación el año 2010.

Los atributos que se reconocen son:

a) Conjunto: templo, torre campanario exenta; atrio con muro perimetral de cierre; cuatro posas; un calvario; y el cementerio.

b) Sistema constructivo:

En el templo (nave sacristía y contra sacristía): muros de albañilería de adobe y contrafuertes; techumbre con armadura de par y nudillo, y cubierta de paja brava.

La torre campanario exenta se encuentra construida en albañilería de adobe. Es de dos cuerpos, con una cornisa de piedra; el segundo cuerpo posee pináculos de piedra. En el remate de la torre se ubica una cubierta de madera a cuadro aguas con una cruz de madera.

c) Elementos arquitectónicos: portal de piedra labrada en acceso principal al interior del templo y altar.

d) Bienes culturales muebles: según registro.

vi. Iglesia San Jerónimo de Poconchile: ubicada en el Valle de Lluta, 41,56 km al este de la ciudad de Arica, en la comuna de Arica. Su estado de conservación es bueno; fue restaurada el año 2014.

Los atributos que se reconocen son:

a) Conjunto: templo (su fachada principal integra dos torres campanario), con un atrio, muro perimetral y un cementerio.

b) Sistema constructivo:

En el templo: estructura de muros de albañilería de adobe; techumbre de forma trapezoidal; la cubierta presenta un entablado hacia la cara interior y hacia el exterior una torta de barro.

c) Elementos arquitectónicos: dos torres campanario sobre el acceso principal; lucarna de forma ortogonal en el centro de la techumbre de la nave, en cuya cubierta superior aparece una pintura mural.

d) Bienes culturales muebles: según registro.

vii. Iglesia San Miguel de Azapa, ubicada en el Valle de Azapa, comuna de Arica. Su estado de conservación es regular.

Los atributos que se reconocen son:

a) Sistema constructivo: muros de albañilería de adobe; techumbre en estructura de madera y entablado de pino.

b) Elementos arquitectónicos: fachada en carpintería de madera con jamba que remata en arco de medio punto, retablo (madera de cedro). Campanario ubicado sobre la techumbre integrado.

c) Bienes culturales muebles: según registro.

Que, esta declaratoria cuenta con el respaldo del Obispado de Arica y de los representantes de las diversas comunidades en que se encuentran las iglesias, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 1.242 de 05/05/2015, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 11 de marzo de (punto 435) y de 1 de junio (punto 13) ambas de 2015; el Oficio ORD. N° 474/2013, de 13/09/2013 del Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Arica Parinacota; la carta del Sr. Cristian Heinsen de fecha 05/09/2013; las cartas del Sr. Héctor Vargas Bastidas, Obispo de Arica y Parinacota de fecha 27/06/2013; las cartas de la comunidad de Poconchile 06/01/2013, de la comunidad de Putre de 20/06/2013, de la comunidad del pueblo de Codpa de 20/06/2013; de la comunidad del pueblo de Chitita de 20/06/2013, de la comunidad del pueblo de Pachica de 06/05/2014, de la comunidad del pueblo de Azapa 06/11/2013 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Decláranse Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico, a las siguientes iglesias, ubicadas en la Región de Arica y Parinacota:

1. **Iglesia de San Idelfonso de Putre**, ubicada en el altiplano entre la Quebrada Putre y la Quebrada Jurase, 145,77 kilómetros al este de la ciudad de Arica, en la comuna de Putre, provincia de Parinacota, según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 1.434,79 mts.² y una superficie construida aproximada de 469,14 mts.².

Tramo	Descripción
A-B	Límite sur, tramo del borde sur de la acequia que corre paralela a la iglesia, en la calle exterior.
B-C	Límite poniente, límite oficial poniente del predio y su proyección hasta el encuentro con el borde sur de la acequia que corre paralela a la iglesia.
C-D	Límite norte, límite oficial norte del predio.
D-A	Límite oriente, límite oficial oriente del predio y su proyección hasta el encuentro con el borde sur de la línea de acequia que corre paralela a la iglesia.

2. **Iglesia de San Martín de Tours de Codpa**, ubicada en el Valle de Codpa, 114 km. al este de Arica, en la comuna de Camarones, provincia de Arica. Según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 1.297,44 mts.² y una superficie construida de 420,85 mts.².

Tramo	Descripción
A-B	Límite poniente, línea paralela al atrio de acceso a la iglesia, distanciada 1 m hacia el poniente
B-C	Límite norte, límite oficial norte del predio y su proyección hasta el punto B.
C-D	Límite oriente, límite oficial oriente del predio.
D-A	Límite sur, línea paralela al borde sur de la capilla lateral sur de la iglesia, con una extensión de 48,26 m.

3. **Iglesia Virgen del Carmen de Chitita**, ubicada en la Quebrada de Sivitaya - Valle de Codpa-, en el antiguo camino que unía Codpa, Belén y Putre, al sur oriente de la ciudad de Arica, aproximadamente a 121 km, en la comuna de Camarones, provincia de Arica. Según polígono A-B-C-D-E-F-G-A con una superficie aproximada de 296,32 mts.² y una superficie construida aproximada de 116,6 mts.².

Tramo	Descripción
A - B	Límite norponiente, límite predial norponiente.
B - C	Límite nororiente, límite predial nororiente.
C - D	Límite nororiente, inicio de escalinata al atrio de acceso a la iglesia.
D - E	Límite suroriente, límite predial suroriente.
E - F	Límite sur, límite predial sur.
F - G	Límite suroriente, límite predial suroriente.
G - A	Límite surponiente, límite predial sur-poniente.



4. **Iglesia San José de Pachica**, ubicada en la Quebrada de Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica. Según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 2.383,73 mts.² y una superficie construida aproximada de 265,97 mts.².

Tramo	Descripción
A-B	Límite poniente, línea de solera oriente de calle pública.
B-C	Límite norte, línea paralela distanciada 1 m del borde norte del campanario y su proyección hasta el encuentro con la línea de solera oriente de calle pública.
C-D	Límite oriente, línea paralela distanciada 1 m de la barda perimetral oriente, y su proyección hasta el encuentro con la línea de solera oriente de calle pública.
D-A	Límite sur, línea paralela distanciada 1 m de la barda perimetral sur y su proyección hasta el encuentro con la línea de solera oriente de calle pública.

5. **Iglesia San Pedro de Esquiña**, ubicada en la precordillera de la Quebrada de Camarones, comuna de Camarones, provincia de Arica. Según polígono A-B-C-D-E-F-G-A con una superficie aproximada de 1.803,67 mts.² y una superficie construida aproximada de 437.939 mts.².

Tramo	Descripción
A - B	Límite poniente, inicio de escalinata al atrio de acceso a la iglesia.
B - C	Límite sur, inicio de escalinata al atrio de acceso a la iglesia.
C-D	Límite poniente, límite oficial poniente del predio del cementerio y su proyección hasta el encuentro con la escalinata de acceso a la iglesia.
D - E	Límite norte, límite oficial norte del predio del cementerio.
E - F	Límite norponiente, límite oficial norponiente del predio del cementerio.
F - G	Límite oriente, límite oficial oriente del predio del cementerio y de la iglesia.
G - A	Límite sur, límite oficial sur del predio y su proyección hasta el encuentro con el inicio de la escalinata al atrio de acceso de la iglesia.

6. **Iglesia San Jerónimo de Poconchile**, ubicada en el Valle de Lluta, 41.56 km. al este de la ciudad de Arica, en la comuna y provincia de Arica. Según polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A con una superficie aproximada de 18.087,10 mts.² y una superficie construida de 330 mts.².

Tramo	Descripción
A-B	Límite norte, línea de solera sur de Ruta 11 CH.
B-C	Límite oriente, límite oriente de la plaza que enfrenta la Iglesia.
C-D	Límite oriente, límite oriente de la barda perimetral de la Iglesia.
D-E	Límite norte, límite predial norte del cementerio.
E - F	Límite oriente, límite predial oriente del cementerio.
F-G	Límite oriente, límite predial oriente del cementerio.
G-H	Límite sur, línea paralela distanciada 120 m al sur del acceso al cementerio.
H-I	Límite poniente, límite predial poniente del cementerio.
I-J	Límite norte, límite predial norte del cementerio.
J-K	Límite poniente, límite poniente de la barda perimetral de la Iglesia.
K-L	Límite sur, límite sur de un tramo de la plaza que enfrenta la Iglesia.
L-A	Límite poniente, límite poniente de la plaza que enfrenta la Iglesia.

7. **Iglesia San Miguel de Azapa**, ubicada en el Valle de Azapa, comuna y provincia de Arica. Según polígono A-B-C-D-A con una superficie aproximada de 384,98 mts.² y una superficie construida aproximada de 237 mts.².

Tramo	Descripción
A-B	Límite surponiente, línea paralela al atrio de acceso de la iglesia, distanciada 1 m hacia el sur-poniente.
B-C	Límite norponiente, línea paralela distanciada 1 m del muro norponiente de la Iglesia.
C-D	Límite nororiente, línea paralela distanciada 1,99 m del muro nororiente de la Iglesia.
D-A	Límite suroriente, línea paralela distanciada 1 m del muro suroriente de la Iglesia.

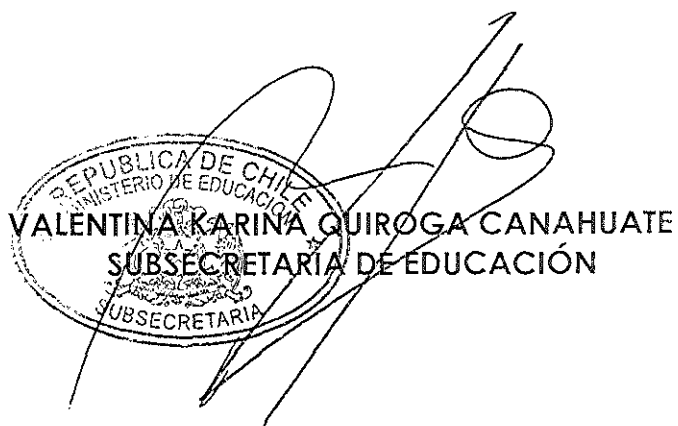
Las áreas protegidas cuya superficie se ha detallado en cada uno de los números precedentes, se encuentran graficadas en los polígonos respectivos, de los planos adjuntos que forman parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


**ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente N° 20.333 -2015